



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ACADÉMICOS DE LA UNAH**

**SECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CREACIÓN DE
DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS**

A AGOSTO DE 2017

Creación de diplomados universitarios

Base normativa

Artículo 32. La vinculación de la Universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad. Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: educación no formal, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad.


- a) La Educación No Formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros.

Artículo 33. Los procesos de vinculación Universidad-Sociedad se ejecutarán a través de las siguientes modalidades: formación y capacitación, asistencia técnica, asistencia profesional o directa acorde al campo del conocimiento, uso de instalaciones y equipo, transferencia de tecnología y transferencia de resultados de investigación científica y tecnológica, esta última en coordinación con la Dirección de Investigación Científica.

Artículo 133. Son cursos académicos que no conducen a grado: los diplomados y los postdoctorados.

Artículo 134. Los diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencial, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades. Son aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la Resolución correspondiente.




	Procedimiento para la creación de diplomados universitarios	Fecha Elab.: 2017
		Fecha Mod.:
<p>Directrices.</p> <p>Las Unidades Académicas que desarrollan los diplomados universitarios son las Escuelas, Departamentos Académicos, Facultades, Centros Regionales Universitarios, Institutos Tecnológicos, Institutos de Investigación y las Direcciones Académicas cuando estén dirigidas a profesores de la UNAH.</p> <p>La Educación No Formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros.</p>		

LUCEM
 ASPICIO



Procedimiento para la creación de diplomados universitarios (solicitado por unidad interna de la UNAH).

	Procedimiento para la creación de diplomados universitarios (solicitado por unidad interna)	Fecha Elab.: 2017
		Fecha Mod.:

Etapa	Actividad	Responsable	Documentos
1	Presentar iniciativa de propuesta de diplomado a la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS).	Unidad académica, (Departamentos académicos, centros regionales, institutos tecnológicos u otra unidad académica).	Generado: Propuesta de diplomado.
2	Recibir Propuesta de Diplomado.	(DVUS).	
3	Revisar y completar la propuesta que debe incluir: El plan curricular a desarrolla, plan de implementación y la propuesta de evaluación y monitoreo del diplomado.	DVUS y Unidad Académica	
4	Presentar a la Vicerrectoría académica (VRA) la propuesta completa del	DVUS	



	Diplomado y solicitar dictamen.		
5	Recibir propuesta del diplomado universitario.	VRA	Recibidos: Programa que incluya: Plan de implementación, propuesta de evaluación del diplomado.
6	Emitir dictamen y enviarlo a la DVUS.	VRA	Generado: Resolución sobre diplomado.
7	Si el dictamen es favorable se debe efectuar pago según el plan de arbitrio.	Unidad académica	
8	Ejecutar el plan de implementación en coordinación con la DVUS.	Unidad académica	
9	Presentar informe final de evaluación a la DVUS	Unidad académica	Generado: Informe final de evaluación
10	Recibir informe final de evaluación	DVUS	Generado: Dictamen sobre el diplomado
11	Elaborar dictamen sobre el diplomado	DVUS	
12	Toma de decisión sobre la continuidad de promociones de acuerdo al dictamen de la DVUS.	VRA	




	Fin del procedimiento
	Nota: Si el dictamen de la VRA (en la etapa 5) es desfavorable se debe reiniciar el procedimiento.

LU
CEM
ASPI
CIO



Procedimiento para la creación de diplomados universitarios (solicitado por unidad externa a la UNAH).

	Procedimiento para la creación de diplomados universitarios (solicitado por unidad externa a la UNAH)	Fecha Elab.: 2017
		Fecha Mod.:

Etapas	Actividad	Responsable	Documentos
1	Presentar propuesta de diplomado a la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS).	Unidad externa	Generado: Propuesta de diplomados
2	Recibir propuesta de diplomado y turnarla a las unidades académicas competentes la propuesta recibida.	DVUS	
3	Efectuar análisis de pertinencia y factibilidad.	Unidad académica	
4	Si la propuesta no es factible, pertinente o no cumple criterios de calidad, seguir la etapa 4.	DVUS	
4	Devolver propuesta de diplomado a la entidad que presento la iniciativa con los puntos de mejorar o las indicaciones de su denegación.	DVUS	
Fin del procedimiento			



	Si la propuesta es factible, pertinente y cumple criterios de calidad, seguir la etapa 5.	DVUS	
5	Firmar carta de intenciones o de compromiso.	Unidad externa con la UNAH (DVUS)	Generado: Carta de intenciones o de compromiso.
6	Diseñar el plan curricular a desarrollar, plan de implementación y la propuesta de evaluación y monitoreo del diplomado.	Unidad externa con la UNAH (DVUS)	Generados: Programa que incluya: Plan de implementación, propuesta de evaluación del diplomado.
7	Presentar a la Vicerrectoría Académica, la propuesta completa y solicitar dictamen	DVUS	
8	Recibir propuesta del diplomado universitario.	VRA	Recibidos: Programa que incluya: Plan de implementación, propuesta de evaluación del diplomado.
9	Emitir dictamen y enviarlo a la DVUS	VRA	Generados: Dictamen sobre diplomado.
	Sí el dictamen es favorable	VRA	
10	Efectuar pago según el plan de arbitrio	Unidad externa	
11	Ejecutar plan de implementación del diplomado universitario.	Unidad académica	



12	Presentar informe final de evaluación.	Unidad académica	Generado: Informe final de evaluación
13	Recibir informe final de evaluación.	DVUS	Generado: Dictamen sobre el diplomado
14	Elaborar dictamen sobre el diplomado	DVUS	Generado: Dictamen sobre el diplomado
15	Tomar de decisión sobre la continuidad de promociones de acuerdo al dictamen de la DVUS	VRA	
Fin del procedimiento			
Nota: Si el dictamen de la VRA (en la etapa 5) es desfavorable se debe reiniciar el procedimiento.			

LU
CEM
ASPI
CIO

